

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 1 *ACUERDO de 30 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Presidenta titular y Presidente suplente del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.*

El Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid es el órgano de la Administración autonómica madrileña especializado en materia de expropiación forzosa y actúa con competencia resolutoria definitiva para la fijación del justiprecio en todas las expropiaciones, sean o no por razón de ordenación urbanística, siempre y cuando la Administración expropiante sea la de la Comunidad de Madrid o cualquiera de sus municipios.

El Jurado Territorial de Expropiación, al igual que los Jurados de Expropiación existentes en el resto de las Comunidades Autónomas, desarrolla una relevante función técnica en garantía de los expropiados, fundamentalmente ciudadanos, los cuales en último extremo podrán acudir a la vía jurisdiccional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.4.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en su redacción dada por el artículo 18 de la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas, entre los miembros que componen el Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid se encuentra el Presidente, y su suplente, que serán juristas de reconocido prestigio, con más de diez años de experiencia profesional en el sector público o privado o en el ejercicio libre de la profesión. La designación del Presidente, así como de su suplente, se hará para un mandato de seis años, renovable por una sola vez, correspondiendo la misma al Consejo de Gobierno.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 23 de septiembre de 2010, fueron nombrados como Presidente y Presidente Suplente del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, don José Luis Requero Ibáñez y doña Ana Sangüesa Cabezudo, respectivamente. Finalizado el primer mandato, y mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de septiembre de 2016, renovaron en sus cargos para un mandato de seis años más.

Finalizado el plazo máximo establecido para el mandato de Presidente, y suplente, corresponde efectuar nuevos nombramientos por el Consejo de Gobierno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 30 de noviembre de 2022,

#### ACUERDA

##### Primero

Nombrar Presidenta titular del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid a doña María de los Desamparados Guilló Sánchez-Galiano, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en sustitución de don José Luis Requero Ibáñez, al que se cesa, agradeciéndole los servicios prestados.

##### Segundo

Nombrar Presidente suplente del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid a don José María Segura Grau, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en sustitución de doña Ana Sangüesa Cabezudo, a la que se cesa, agradeciéndole los servicios prestados.

**Tercero**

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.  
Madrid, a 30 de noviembre de 2022.

La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,  
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO  
(03/23.326/22)

